



Misión: Formular e implementar políticas públicas, programas y estrategias, que promuevan oportunidades para la juventud paraguaya y su participación en el desarrollo económico, político, social y cultural.

INFORME DE EVALUACIÓN CEO SNJ N° 01/2026

Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 01/2026

“Consultoría Individual En Habilidades Blandas y Liderazgo para Funcionarios de la SNJ Y Jóvenes Líderes Del País “

ID N° 479.947

Fecha: Asunción, 09 de Marzo de 2026

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 35/2026 de fecha 05 de febrero de 2026 **“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DISPONE LA CONFORMACION DEL COMITÉ DE EVALUACION PARA EL LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2026 “CONSULTORIA INDIVIDUAL EN HABILIDADES BLANDAS Y LIDERAZGO PARA FUNCIONARIOS DE LA SNJ Y JOVENES LIDERES DEL PAIS” CON ID N° 479.947, CONVOCADO POR LA SECRETARIA NACIONAL DE LA JUVENTUD DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 35/2026, donde en el RESUELVE del Art. 2° reza textualmente **CONFORMAR...** el Comité de Evaluación que tendrá a su cargo la evaluación de las ofertas y la elaboración del Informe de Evaluación correspondiente al llamado citado en el Art. 1° de la presente Resolución, el cual estará integrado por los siguientes funcionarios: **Olga Noemí Caballero Enciso, con cédula N° 4.653.328 y Gustavo Alcides Rojas con cedula N° 1.726.373, ambos del Departamento de Contabilidad.-**

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 52° de la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” elevamos a la Máxima Autoridad de la institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la licitación de referencia. Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 71° del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/22, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. DATOS DEL LLAMADO

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO:	80000000 – Servicios de Gestión Profesionales de Empresa y Administrativos
NUMERO DE PAC:	479947
MONTO GLOBAL ESTIMADO:	Gs. 138.600.000
CDP N°: 14/2026	Gs. 138.600.000
NOMBRE DEL LLAMADO:	Consultoría Individual En Habilidades Blandas y Liderazgo para Funcionarios de la SNJ Y Jóvenes Líderes Del País
MODALIDAD DE CONTRATACION:	MCN – Menor Cuantía Nacional.-
METODO DE EVALUACION:	Basado únicamente en precio.-
PLURIANUALIDAD:	No.-
SISTEMA DE ADJUDICACION:	Por el Total.-
VIGENCIA DEL CONTRATO:	10 Meses.-
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	10.-
RESOLUCION DE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA JUVENTUD N°	POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DISPONE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ PARA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA

Visión: Ser la institución pública de referencia en la promoción del desarrollo integral de la juventud paraguaya y su participación en la sociedad.

Lic. Olga Caballero
Dpto. de Contabilidad
Secretaría Nacional de la Juventud

LIC. GUSTAVO ROJAS PINTO
Jefe de Dpto. de Contabilidad y Rendición de Cuentas
Secretaría Nacional de la Juventud

Oficina: Av. Mariscal Estigarribia 1340, entre Pa'i Pérez y Curupayty - Edificio Curupayty II – Planta Baja

Teléfono: (021) 729 0022 | Correo: recepcion@snj.gov.py



Misión: Formular e implementar políticas públicas, programas y estrategias, que promuevan oportunidades para la juventud paraguaya y su participación en el desarrollo económico, político, social y cultural.

35/2026 DE FECHA 05 DE FEBRERO 2026	NACIONAL N° 01/2026 – Consultoría Individual En Habilidades Blandas y Liderazgo para Funcionarios de la SNJ Y Jóvenes Líderes Del País con ID N° 479947-.
-------------------------------------	---

2. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 6 de marzo de 2026, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
LUIS DANIEL HERMO MAZZOCHI	SI	SI	SI	<p>Moneda de la oferta: Guaraníes</p> <p>Monto total de la oferta: 138 600.000</p> <p>Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO</p> <p>Empresa Aseguradora: Patria S.A.</p> <p>Monto total asegurado Gs.: 6 930 000</p> <p>Vigencia de la Póliza: De 6/03/2026 a 4/07/2026, 120 días</p>

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Muestras	Inscripto	Fecha Inscripción	Fecha Aprobación
LUIS DANIEL HERMO MAZZOCHI	142	1876933	NO	Registro Proveedor	2025-05-30 12:38:37	2025-06-02 08:49:09

No hubo observaciones de oferentes.

Constancia de las observaciones realizadas por la convocante, oferentes y/o terceros:

No hubo observaciones de terceros.

Ofertas No Abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24 – ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

Ofertas de Oferentes No registrados:

Seguidamente, se deja constancia que se han recibido ofertas de oferentes que no se encuentran inscritos en el Registro de Proveedores del Estado.

RUC	Oferente	La oferta fue abierta	Fecha	Observaciones de la Convocante
4723128-9	Hector Ariel Galeano Godoy	NO	06/03/2026 07:30	No se ha procedido a la apertura del sobre en cumplimiento al Art. 57 de la Resolución DNCP N° 230/2025.

LIC. GUSTAVO ROJAS PINTOS
Jefe de Dpto. de Contabilidad y Rendición de Cuentas
Secretaría Nacional de la Juventud

Lic. Olga Caballero
Dpto. de Contabilidad
Secretaría Nacional de la Juventud

Visión: Ser la institución pública de referencia en la promoción del desarrollo integral de la juventud paraguaya y su participación en la sociedad.



Misión: Formular e implementar políticas públicas, programas y estrategias, que promuevan oportunidades para la juventud paraguaya y su participación en el desarrollo económico, político, social y cultural.

Descargo del Comité de Evaluación con respecto a las observaciones realiza por la Unidad Operativa de Contrataciones:

En cumplimiento a la Resolución DNCP N° 230/2025 POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", en el Artículo 57. Oferente no inscripto en el Registro. Cuando un oferente no inscripto en el Registro de Proveedores del Estado haya presentado una oferta, la convocante deberá dejar constancia en el acta de apertura electrónica. El sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente.

Por lo expuesto, este Comité considera que la Unidad Operativa de Contrataciones ha actuado conforme a lo establecido en el Artículo 57 de la Resolución DNCP N° 230/2025, al no proceder a abrir el sobre de oferta presentado por el oferente Héctor Ariel Galeano con RUC 4723128-9, quien no se encuentra inscripto en el Registro de Proveedores del Estado al momento de la Apertura de Ofertas. La UOC ha dejado constancia de esta situación en el acta de apertura electrónica y ha procedido a devolver el sobre con la oferta correspondiente al oferente remitente, cumpliendo así con lo dispuesto en la normativa vigente.

3. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 79º del Decreto N° 2264/24 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	LUIS DANIEL HERMO M.
1. Formulario de Oferta (*) <i>[El formulario de oferta, generado electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]</i>	PRESENTA/CUMPLE
2. Lista de precios (*) <i>Lista de precios, generado electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente</i>	PRESENTA/CUMPLE
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) <i>[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.</i>	POLIZA DE SEGURO VALOR ASEGURADO (5%)
4. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	NO PRESENTA
5. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	PRESENTA/CUMPLE
6. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	NO APLICA
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	PRESENTA/CUMPLE
8. Patente profesional. (**)	PRESENTA/CUMPLE
9. Documentos legales. Oferentes	
8.1. Personas Físicas.	
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	PRESENTA/CUMPLE
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	PRESENTA/CUMPLE

Visión: Ser la institución pública de referencia en la promoción del desarrollo integral de la juventud paraguaya y su participación en la vida del país.

Lic. GUSTAVO ROJAS PINTOS
Jefe de Opto. de Contabilidad y Rendición de Cuentas
Máster Estigarribia 1340, entre Pa'i Pérez y Curupayty - Edificio Curupayty II – Planta 01
Secretaría Nacional de la Juventud

Teléfono: (021) 729 0022 | Correo: recepcion@snj.gov.py

Lic. Olga Caballero
Opto. de Contabilidad
Secretaría Nacional de la Juventud



Misión: Formular e implementar políticas públicas, programas y estrategias, que promuevan oportunidades para la juventud paraguaya y su participación en el desarrollo económico, político, social y cultural.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario. Las documentaciones figuradas vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas en la Constancia Perfil del Proveedor presentadas fueron verificadas, concluyendo que **CUMPLEN** con todas las condiciones establecidas en el llamado.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

De conformidad a la disposición contenida e el Art. 80 el Decreto N° 2264, se ha procedido a la verificación de la Planilla de Precios presentada por la firma oferente que ha cumplido con los requisitos básicos de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

Tras la verificación de la planilla de precios el Comité de Evaluación ha elaborado el Cuadro Comparativo de los precios ofertado que se presenta como **Anexo I "PLANILLA DE COMPARACION DE OFERTAS"** al presente Informe de Evaluación.

4.1 Aplicación del Margen de Preferencia:

No es aplicable al presente llamado, en virtud a lo establecido en la Ley N° 6575/2020 "QUE MODIFICA EL ARTICULO 2 DE LA LEY N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS", ART. 2 – que reza cuanto sigue: "... Dispónganse que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezcan un margen de preferencia del 40% (cuarenta por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional..."

4.2 Análisis de los precios ofertados:

En virtud al cumplimiento de la RESOLUCION DNCP N° 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22", cuyo Artículo 4° aprueba el criterio de evaluación a ser aplicado en el análisis de los precios de referencia en los precios regulados por la Ley N° 7021/2022, se realizó el análisis de precios ofertados que se presenta como Anexo, resultado que no presenta variación de precios en los respectivos ítems, en los rangos establecidos.

5. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

5.1 Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente

De conformidad a lo establecido en el Art. 77º del Decreto 2264/24, se ha procedido a solicitar la presentación de documentos de carácter formal no sustancial, cuya presentación han sido omitidos respecto a las ofertas presentadas.

REQUERIMIENTO DOCUMENTAL A LA FIRMA UNIPERSONAL LUIS DANIEL HERMO MAZZOCHI, CONSULTOR INDIVIDUAL:

- *Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social*
- *Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica.*

Lic. Olga Caballero
Dpto. Contabilidad
Secretaría Nacional de la Juventud

LIC. GUSTAVO ROJAS PINTOS
Jefe de Dpto. de Contabilidad y Rendición de Cuentas
Secretaría Nacional de la Juventud

Visión de la institución pública de referencia en la promoción del desarrollo integral de la juventud paraguaya y su participación en la sociedad.



Misión: Formular e implementar políticas públicas, programas y estrategias, que promuevan oportunidades para la juventud paraguaya y su participación en el desarrollo económico, político, social y cultural.

Habiéndose concedido plazo para la presentación de los documentos hasta el 09/03/2026 de 07:00 a 09:00 horas, el oferente dio respuesta a la solicitud de la Convocante en fecha 09/03/2026 siendo las 08:10 horas, acompañando con el siguiente descargo, en cuanto al:

- *Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social: Presenta una Constancia adjunta a la nota de No Estar Inscripto Asegurado Nro. De Certificado: 600445/26*
- *Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica: No aplica*

5.2 Verificación de la Capacidad Legal del Oferente

Con la ponderación de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado la verificación de las documentaciones presentadas por los oferentes, sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN apartado Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas, cuyo resultado se detalla a continuación:

DOCUMENTOS	LUIS DANIEL HERMO M.
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Presenta: Constancia de No estar Inscripto
2. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	Presenta
3. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	No Aplica
4. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Presenta Certificado N° 4270221859913
5. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Presenta

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

5.2.1 Verificación de las Prohibiciones del Artículo 21° de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Pliego de Bases y Condiciones:

Con respecto a los criterios de calificación requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar a los oferentes y sujetos individualizados participantes del llamado que han cumplido hasta este punto de la evaluación, a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal precitado, según lo siguiente:

La verificación realizada se sustenta sobre la base de los datos declarados por los oferentes en el Formulario de Ofertas, la Declaración Jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento y el Formulario de Declaración de Personas. Según las bases de la contratación no se aplica la subcontratación.

- a) **Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del Vice Ministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional:** Según consulta de ser o no funcionario/a público/a proveída desde el portal www.documentos.goy.py, "No registra datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) y Nómina de funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)", al

Lic. Olga Caballero

Dpto. de Contabilidad

Secretaría Nacional de la Juventud

Visión: Ser la institución pública de referencia en la promoción del desarrollo integral de la juventud paraguaya y su participación en la sociedad.

LIC. GUSTAVO ROJAS PINTOS
Jefe de Dpto. de Contabilidad y Rendición de Cuentas
Secretaría Nacional de la Juventud

Mariscal Estigarribia 1340, entre Pa'i Pérez y Curupayty - Edificio Curupayty II – Planta Baja

Teléfono: (021) 729 0022 | Correo: recepcion@snj.gov.py



Misión: Formular e implementar políticas públicas, programas y estrategias, que promuevan oportunidades para la juventud paraguaya y su participación en el desarrollo económico, político, social y cultural.

- b) momento de la presentación y apertura de ofertas la persona afectadas según Constancia MEF N° 9107605 para el proveedor LUIS DANIEL HERMO MAZZOCHI, conforme el siguiente cuadro:

CI N°	NOMBRES	APELLIDOS	EN CALIDAD DE	DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO
8.164.399	LUIS DANIEL	HERMO MAZZOCHI	PROPIETARIO	lbcontabilidaddiva@gmail.com

De igual manera, se informa que la persona mencionada en el cuadro anterior NO mantiene vinculación alguna con la Institución.

OFERTA EVALUADA – CONTRATO DE CONSULTORIA INDIVIDUAL – PRESUPUESTO FIJO

En el Art. 137 “Criterios de Evaluación”, del Decreto N° 2264/2024, que en su apartado c. Presupuesto Fijo, expone: será utilizado cuando el oferente cuente con un presupuesto fijo determinado, por lo que el procedimiento de selección se limitará a calificar solamente las condiciones técnico – profesionales.

PONDERACION DE CRITERIOS DE EVALUACION – SELECCIÓN POR PRESUPUESTO FIJO

La ponderación de cada criterio de evaluación será la siguiente:

Perfil técnico y matriz de evaluación.

MATRIZ DE EVALUACION	PUNTAJE MAXIMO DE CALIFICACION
FORMACION ACADEMICA DEL CONSULTOR (1 persona)	50
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL CONSULTOR (1 persona)	40
METODOLOGIA Y PLAN DE TRABAJO	10
TOTAL:	100

De acuerdo a las planillas que anteceden, se presentan a continuación el análisis referente a los criterios efectuado a **LUIS DANIEL HERMO M.** Los datos fueron obtenidos directamente de las documentaciones presentadas por el oferente, pudiendo verificarse la información adicional a través de cualquier medio público o privado, conforme a las normativas legales vigentes.

MATRIZ DE EVALUACION	LUIS DANIEL HERMO M. PUNTAJE MAXIMO DE CALIFICACION
FORMACION ACADEMICA DEL CONSULTOR (1 persona)	50
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL CONSULTOR (1 persona)	40
METODOLOGIA Y PLAN DE TRABAJO	10

Visión: Ser la institución pública de referencia en la promoción del desarrollo integral de la juventud paraguaya y su participación en la sociedad.



Misión: Formular e implementar políticas públicas, programas y estrategias, que promuevan oportunidades para la juventud paraguaya y su participación en el desarrollo económico, político, social y cultural.

TOTAL:	100
---------------	------------

Formación Académica del Consultor:	50
Se otorgarán 10 puntos, hasta un máximo de 30 puntos en caso de contar con Acreditación en Máster Coach Profesional (coaching, liderazgo, neuroeducación). Este requisito deberá ser acreditado mediante copia de certificados u otros documentos que demuestren lo declarado en el currículum presentado.	30
Se otorgarán 10 puntos, hasta un máximo de 20 puntos, por cada diplomado, curso y/o actividad de formador sobre liderazgo, neuroeducación, inteligencia emocional, acreditación en master coach, diplomado en coaching político, educativo y otros. Este requisito deberá ser acreditado mediante copia de certificados u otros documentos que demuestren lo declarado en el currículum presentado.	20
Experiencia del Consultor:	40
Se otorgarán 10 puntos, hasta un máximo de 40 puntos, por cada experiencia demostrable en las áreas de formulación y ejecución de proyectos, políticas públicas, talento humano, capacitación en coaching, formación en procesos en entes públicos, privados y jóvenes líderes. Este requisito deberá ser acreditado mediante contratos suscritos o facturaciones realizadas. Este requisito deberá ser acreditado mediante contratos suscritos o facturaciones realizadas.	40
SUB TOTAL	90

PLAN DE TRABAJO	10
DESCRIPCION	
Se otorgará hasta 10 (diez) puntos al consultor que explique la metodología de trabajo en el marco de la presente consultoría y presente en forma detallada y consistente el cronograma de actividades	10
SUB TOTAL:	10

TOTAL	100
--------------	------------


LIC. GUSTAVO ROJAS PINTOS
Jefe de Dpto. de Contabilidad y Rendición de Cuentas
Secretaría Nacional de la Juventud


Olga Caballero
Dpto. de Contabilidad
Secretaría Nacional de la Juventud

Visión: Ser la institución pública de referencia en la promoción del desarrollo integral de la juventud paraguaya y su participación en la sociedad.



Misión: Formular e implementar políticas públicas, programas y estrategias que promuevan oportunidades para la juventud paraguaya y su participación en el desarrollo económico, político, social y cultural.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Currículum del consultor propuesto, incluyendo un breve relato de la trayectoria, donde se haga constar su experiencia y formación académica. Se deberá adjuntar la documentación que respalde lo declarado, con todo lo indicado en la matriz de evaluación, con facturaciones y /o constancias firmadas por los trabajos realizados en donde se detalle las tareas en sus curriculum.

De acuerdo a las planillas que anteceden, se presenta a continuación el análisis referente a la evaluación del consultor, atendiendo su carácter predominantemente intelectual, basado en méritos, aptitudes y actitudes personales efectuado a Luis Daniel Hermo M. Los datos fueron obtenidos directamente de las documentaciones presentadas, pudiendo verificarse la información adicional a través de cualquier medio publico o privado, conforme a las normativas vigentes.

CONCLUSION REFERENTE A LA EVALUACION PRESUPUESTO FIJO: Con lo expuesto, resulta evidente que, la selección de ofertas para los criterios de presupuesto fijo, la firma LUIS DANIEL HERMO MAZZOCHI, ha presentado una propuesta que encaja en el modelo de Compras Publicas Sostenibles que se implementa a través de la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Publicas" para la obtención de una oferta que combine eficiencia, eficacia y economía en el uso de los recursos públicos y en la gestión de la contrataciones, además de la satisfacción adecuada de las necesidades de la Institución y del país , así mismo de la relación coto beneficio, conocido como valor por dinero.

La oferta de la firma LUIS DANIEL HERMO MAZZOCHI, es seleccionada en virtud a lo establecido en el Decreto N° 2264/2024, inc. c del Art. 17 – Presupuesto Fijo, que expone cuanto sigue: "... será utilizado cuando el oferente cuente con un presupuesto fijo, por lo que el procedimiento de selección se limitara a calificar solamente las condiciones técnico – profesionales.

VERIFICACION DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES CONCURSALES:

En el presente apartado, el Comité de Evaluación ha procedido al análisis detallado de la oferta presentada por la firma LUIS DANIEL HERMO MAZZOCHI, a fin de verificar el cumplimiento de los demás requisitos solicitados en las bases concursales, referente al pliego de bases y condiciones:

Table with 2 columns: EXPERIENCIA REQUERIDA and LUIS DANIEL HERMO MAZZOCHI. The second column has a sub-column CUMPLE/NO CUMPLE. The content under EXPERIENCIA REQUERIDA describes requirements for the offerer to be a physical person with experience in leadership, neuroeducation, etc. The status under CUMPLE/NO CUMPLE is CUMPLE.

Visión: Ser la institución pública de referencia en la promoción del desarrollo integral de la juventud paraguaya y su participación en la sociedad.



Misión: Formular e implementar políticas públicas, programas y estrategias, que promuevan oportunidades para la juventud paraguaya y su participación en el desarrollo económico, político, social y cultural.

Requisitos documentales para la evaluación	
Contratos y/o facturas como así también podría ser recepciones finales por un monto equivalente al 80% del monto total ofertado en la presente licitación comprendidos dentro de los últimos 3 (tres) años (2022, 2023 y 2024)	PRESENTA
Diplomados en formulación y ejecución de proyectos públicos, políticas públicas y afines.	PRESENTA
Curriculum detallando su experiencia y con los certificados académicos	PRESENTA

CAPACIDAD TECNICA	LUIS DANIEL HERMO MAZZOCHI
	CUMPLE/NO CUMPLE
Se requiere la evaluación del perfil de consultor como como consultor con titulo de Coach acreditado con trayectoria y experiencia comprobable en los rubros mencionados.	CUMPLE
La puntuación técnica máxima será de 100 puntos. El puntaje total se obtendrá de la suma de los puntajes asignados y evaluados al perfil.	CUMPLE /100 PUNTOS
- CALIFICACIÓN MÍNIMA: El puntaje mínimo que debe alcanzar el consultor será de 80% del puntaje asignado al perfil.	
Requisitos documentales para la evaluación	
Acreditación en Master Coach Profesional	PRESENTA
Coaching	PRESENTA
Liderazgo	PRESENTA
Neuroeducación	PRESENTA
Diplomado en coaching político, educativo, otros	PRESENTA

LUIS DANIEL HERMO MAZZOCHI	FACTURA	MONTO
AÑO		
2022	376	5.000.000
	394	4.500.000
	395	5.000.000
	406	4.500.000
	419	5.000.000


LIC. GUSTAVO ROJAS PINTOS
 Jefe de Dpto. de Contabilidad y Rendición de Cuentas
 Secretaría Nacional de la Juventud


Lic. Olga Caballero
 Dpto. de Contabilidad
 Secretaría Nacional de la Juventud

Visión: Ser la institución pública de referencia en la promoción del desarrollo integral de la juventud paraguaya y su participación en la sociedad.



Misión: Formular e implementar políticas públicas, programas y estrategias, que promuevan oportunidades para la juventud paraguaya y su participación en el desarrollo económico, político, social y cultural.

	423	4.500.000
	425	4.500.000
MONTO TOTAL		33.000.000

LUIS DANIEL HERMO MAZZOCHI		FACTURA	MONTO
AÑO			
2023		443	500.000
		446	6.000.000
		452	6.000.000
		453	2.200.000
		458	2.200.000
		487	6.000.000
		501	7.600.000
MONTO TOTAL			30.500.000

LUIS DANIEL HERMO MAZZOCHI		FACTURA	MONTO
AÑO			
2024		615	5.000.000
		631	5.000.000
		634	8.500.000
		638	20.000.000
		648	10.000.000
MONTO TOTAL			48.500.000

MONTO TOTAL OFERTADO:	138.600.000
MONTO TOTAL EQUIVALENTE AL 80%	110.880.000
MONTO TOTAL S/ FACTURACIONES	112.000.000

Al respecto, se puede observar mas arriba que la oferta de la firma "LUIS DANIEL HERMO MAZZOCHI" ha cumplido con la presentación de la totalidad de los documentos solicitados por el Comité y ha dado severidad a los requerimientos establecidos en el PBC, por consiguiente, se concluye que la oferta presentada por la firma "LUIS DANIEL HERMO MAZZOCHI" es la que cumple con la capacidad legal, experiencia requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende es considerada una "OFERTA CALIFICADA", y la mas apta para satisfacer las necesidades Institucionales.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Existe disponibilidad suficiente para el servicio solicitado, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 014/2026, por un Monto Total de Guaraníes Ciento Treinta y Ocho Millones Seiscientos Mil (Gs. 138.600.000).


LIC. GUSTAVO ROJAS PINTOS
 Jefe de Dpto. de Contabilidad y Rendición de Cuentas
 Secretaría Nacional de la Juventud
Visión: Ser la institución pública de referencia en la promoción del desarrollo integral de la juventud paraguaya y su participación en la sociedad.


Lic. Olga Caballero
 Dpto. de Contabilidad
 Secretaría Nacional de la Juventud



Misión: Formular e implementar políticas públicas, programas y estrategias, que promuevan oportunidades para la juventud paraguaya y su participación en el desarrollo económico, político, social y cultural.

CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN:

El Comité de Evaluación ha obrado teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 4° de la Ley 7021/22 “que regula los principios rectores, en los procedimientos licitatorios regidos por la Ley de Suministros y Contrataciones Publicas; y el Art. 69° del Decreto Reglamentario N° 2264/24 que lo reglamenta y el artículo 4° de la Ley 702/22 “Que estable los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, según los cuales las necesidades publicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos”.

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y las ofertas analizadas en párrafos anteriores, este Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda a la Maxima Autoridad:

- 1) **ADJUDICAR EL LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2026 “CONSULTORIA INDIVIDUAL EN HABILIDADES BLANDAS Y LIDERAZGO PARA FUNCIONARIOS DE LA SNJ Y JOVENES LIDERES DEL PAIS” CON ID N° 479.947 conforme al “ANEXO II- PLANILLA DE ADJUDICACION”, a la firma LUIS DANIEL HERMO MAZZOCHI con RUC N° 8164399-3 por un monto mensual de Gs. 13.860.000 (Guaraníes, trece millones ochocientos sesenta mil) por el periodo de 10 (diez meses) siendo el monto total del Contrato suscripto de Gs. 138.600.000 (Guaraníes, ciento treinta y ocho millones seiscientos mil)-.**

Se anexan: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Precios, Planilla de Adjudicación.

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 14:12 horas del día viernes 06 de marzo del presente ejercicio, en prueba de conformidad, suscriben el presente Informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

LIC. GUSTAVO ROJAS PINTOS
Jefe de Dpto. de Contabilidad y Rendición de Cuentas
Secretaría Nacional de la Juventud

Lic. Olga Caballero
Dpto. de Contabilidad
Secretaría Nacional de la Juventud

Visión: Ser la institución pública de referencia en la promoción del desarrollo integral de la juventud paraguaya y su participación en la sociedad.